

NOTIFICACION DE CAL-LEARN* ACERCA DE LAS FECHAS PARA ENTREGAR LA TARJETA DE CALIFICACIONES

FECHA EN QUE SE EXPIDE:	
NOMBRE DEL CASO:	NUMERO DEL CASO:
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CASOS:	NUMERO DE TELEFONO:

Si tiene alguna pregunta, por favor llame a su administrador de casos de Cal-Learn.

A: _____

En _____, nosotros decidimos el administrador de casos decidió las fechas en que se tienen que entregar sus tarjetas de calificaciones o reportes sobre su progreso escolar.

Las fechas en que se le tienen que entregar las tarjetas de calificaciones o reportes sobre su progreso escolar a su administrador de casos de Cal-Learn son las siguientes:

1. _____.
2. _____.
3. _____.
4. _____.

[En otra notificación se hablará acerca de sus necesidades en relación a los servicios de apoyo.]

Usted tiene que haber estado en el programa Cal-Learn durante 90 días completos antes de poder recibir una cantidad adicional o una sanción. Puede llamar a su administrador de casos para averiguar cuándo comienzan los 90 días.

Si no recibe una tarjeta de calificaciones o un reporte sobre su progreso escolar, llame a su administrador de casos de Cal-Learn.

Si no le entrega a su administrador de casos de Cal-Learn sus tarjetas de calificaciones o no le entrega los reportes sobre su progreso escolar, es posible que se reduzca su asistencia.

Si tiene un motivo justificado para no entregar sus tarjetas de calificaciones o no entregar los reportes sobre su progreso escolar, no se reducirá su asistencia, pero tiene que notificarle inmediatamente el motivo a su administrador de casos.

Si cree que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. La información acerca de los derechos a una audiencia de Cal-Learn, que se encuentra en el reverso de este formulario, le explica cómo solicitarla. También puede llamar a su administrador de casos de Cal-Learn si cree que esta acción está equivocada.

Nombre del administrador de casos: _____.

Número de teléfono: _____.

REGLAS: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes: MPP 42-766.33, 42-766.6

*Un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria